



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 NOV. 1981

Expte. N° 557/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 421-81 del 17 de Septiembre del corriente año, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se otorgó el auspicio oficial de la Universidad a las "IX Jornadas Nacionales para Residentes de Cirugía General" que se realizarán en esta ciudad entre el 9 y 13 de Noviembre en curso;

Que la entidad organizadora de dichas Jornadas en su presentación de Fs. 1 solicita la colaboración de esta Casa, en el sentido del reconocimiento de un pasaje vía aérea por el trayecto Buenos Aires- Salta - Buenos Aires, para un profesor universitario invitado;

Que del "Fondo Permanente" se hizo entrega al Secretario de Relaciones Públicas del Comité Ejecutivo del referido evento, Dr. Rubén D. Miraglio, de la suma de \$ 1.402.000.=, equivalente al valor del aludido pasaje;

Que dicho importe debe reintegrarse a la mencionada cuenta, por lo que Dirección de Contabilidad ha procedido a afectar preventivamente en la respectiva partida presupuestaria la cantidad correspondiente;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DW LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido gasto por la suma de un millón cuatrocientos / dos mil pesos (\$ 1.402.000.=) equivalente a un pasaje vía aérea por el trayecto / Buenos Aires - Salta - Buenos Aires, que como colaboración de la Universidad con las Jornadas aludidas en el exordio, se hizo entrega al Comité Ejecutivo de la / misma.

ARTICULO 2°.- Reintegrar esa cantidad al "Fondo Permanente" con imputación a la partida 12. 1221. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del ejercicio 1981 - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



*[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]*

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
e/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 546-81